



JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, veintiuno (21) de agosto de dos mil dieciocho (2018)

Expediente: 50001 33 31 003 2007 00031 00
Demandante: JUAN ESTEBAN CASTAÑEDA
Demandado: MUNICIPIO DE CUMARAL
Acción: REPARACIÓN DIRECTA / INCIDENTE DE LIQUIDACIÓN DE PERJUICIOS

Procede el despacho a pronunciarse en relación con los recursos de apelación interpuestos tanto por el apoderado del Municipio de Cumaral, como por el de la parte incidentante, contra el auto de fecha 17 de mayo de 2018, por medio del cual se liquidó la condena en abstracto ordenada en sentencia de segunda instancia emitida en el proceso de la referencia.

De acuerdo con lo preceptuado en el numeral 4º del artículo 181 del C.C.A., es apelable el auto que resuelva sobre la liquidación de condenas.

En consecuencia, como los recursos fueron interpuestos y sustentados en término, toda vez, que la providencia apelada se notificó por estado el día 21 de mayo de 2018, y los escritos de apelación fueron presentados el día 24 de mayo de 2018, esto es, dentro del término señalado en el artículo 213 del C.C.A., se concederán en el efecto suspensivo, ordenando la remisión del expediente ante el Honorable Tribunal Administrativo del Meta, para lo de su competencia.

En mérito de lo expuesto el Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: CONCEDER en efecto suspensivo, los recursos de **APELACIÓN** interpuestos y sustentados en tiempo tanto por el apoderado del Municipio de Cumaral, como por el de la parte incidentante, en contra del auto del 17 de mayo de 2018, por medio del cual se liquidó la condena en abstracto, ordenada en sentencia emitida en segunda instancia, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: Por secretaría, **REMÍTASE** el expediente de la referencia al Honorable Tribunal Administrativo del Meta, para lo de su competencia.

NÓTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

GLADYS TERESA HERRERA MONSALVE

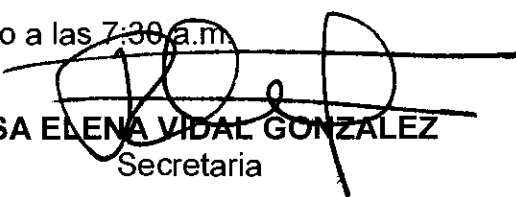
Jueza



JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DE VILLAVICENCIO

NOTIFICACION POR ESTADO

Por anotación en el estado N° 039 de fecha
23 AGO 2018 fue notificado el auto
anterior. Fijado a las 7:30 a.m.


ROSA ELENA VIDAL GONZALEZ
Secretaria